

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

Año X SUSCRICION.—En la capital UNA peseta a mes. Fuera CUATRO trimestres. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 28 de Mayo de 1895

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion Plaza de los Apóstoles, número 20. N.º 2690 No se devuelven originales.

MARIANO MEDINA Y PONZOA
CARTAGENA.—AIRE 31.

Seccion de Consignaciones y Tránsitos

Precios y condiciones más ventajosas que cualquiera otra agencia para las consignaciones y reexpediciones de mercancías y para los trasportes de domicilio BARCELONA á domicilio MURCIA.

AGENTE EN MURCIA

EDUARDO RODRIGUEZ.—VAL DE S. JUAN, 29.

Relojería de José Lison

Lencería, número nueve

Frente á la librería de Don Pedro Belda

En este nuevo y bien surtido establecimiento se venden relojes de todas clases á precios baratísimos y se hacen composturas hasta las más difíciles con prontitud y economía. Baratura en los precios. Verdad en las composturas. Se garantizan todas las operaciones.

JOSE LISON, Lencería núm. 9, frente á D. Pedro Belda. 15-13

La Española
DE CAYETANO MARCO RAMIREZ

CARNICERÍA, 1 Y 2

¿Queréis probar el The Sochon superior procedente de la China? Pasar por el establecimiento de Cayetano Marco, plaza de la Carnicería, núm. 1 y 2.

Esta casa cuenta además con un gran surtido de géneros de Ultramarinos finos, como son: Piñas al natural de América, Jalea Rosella roja y negra, tapiocas en botes dorados de sistema automático de la casa J. T. Moston de London.

Gran surtido en Salmon, Langosta y Langostinos, Champinors, Trufas, Anchoas en tarros de cristal y Sardinias de Nants.

Chocolates de las Calatravas, chocolate con leche en frascos de 1/2, Galletas de la Palma.

Especialidad en jamon á la escarlata á 10 ptas. kilo, y lengua en id. á 3 ptas. kilo.

Salchichon, Embuchado de puro lomo, Chorizos de Candelario, Longaniza chori-zada, Chorizo de puro lomo, Jamones del país y gallegos.

Queso de gruyer, de bola, mayorquin y manchego, Mantequilla hamburguesa y asturiana, Leche condensada, pepinillos y variantes.

Además un gran surtido en vinos y licores procedentes de las mejores marcas de España y del Extranjero.

Azúcar pura de caña procedente de la Habana, recibida directamente á 2 reales la libra, además todas las clases ya conocidas.

Depósito exclusivo del amontillado famoso de la casa Diaz Blanco y Compañía á 5 pesetas botella, Jerez seco á 3 reales cuartillo.

Huevos de mujer de la Encañizada á 17 reales libra.

El que quiera convencerse de la verdad, que pase por el establecimiento de

LA ESPAÑOLA

PLAZA DE LA CARNICERIA, 1 Y 2 15-13

Baños del Valle

Con el fin de favorecer al numeroso público que frecuenta este delicioso y saludable sitio de recreo, se hacen para este año grandes rebajas y diferentes combinaciones de precios, en

HABITACIONES

Meses de Julio y Agosto: Desde 1 á 15 días, á 1, 150 y 1,75 pesetas por día. De 16 á 30 id., á 0,75, 1,25 y 1,50; de 31 á 60 id., á 0,50, 1 y 1,25 id.

En los demás meses del año á mitad de precio.

Por años se hacen fratos especiales fabulosamente baratos.

Baños frios y templados.

Baños para familias: De nueve baños en adelante, á 0,75 pta.; y por baño, 1.

Para niños una sola persona: De 1, 1, á 0,50 id.; por baño 0,75. En baño general, á 10 y 15 céntimos baño.

CARRUAGES

Además del servicio antiguo de coches que salen todas las tardes de las fondas de Patron y Universal y Plano de San Francisco, habrá un coche permanente en el Valle, que saldrá todas las mañanas de 6 á 7 para Murcia y volverá á la hora de salida de Oñenas, para lo cual establece abonos á los precios siguientes:

Viages de ida y vuelta por 10 días, á 8,75 pesetas; por 20, á 15; por 30, á 20; por una sola viage de ida y vuelta, á 1; viage de ida ó de vuelta, 0,75.

También se va á establecer un bien surtido establecimiento de comestibles y un buen merendero servido por un acreditado cocinero, cuyos precios que serán baratísimos, se anunciarán oportunamente para evitar abusos.

GRAN DEPÓSITO DE PERSIANAS

DE LA TAN AGREDITADA FÁBRICA DE CARTAGENA

A 10 REALES EL METRO CUADRADO

EN COLOR MADERA Y VERDE

Se recomienda al público en general por su baratura y solidez.

PASAGE DE ZABALBURU

Santiago Martínez y Martínez.

Edicion de la noche

28 DE MAYO

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Advertencia importante

Suplicamos á nuestros corresponsales, que liquiden los descubiertos que tengan pendientes con la administracion de este periódico.

Los pedidos que se nos hacen para la venta pública, con destino á varios pueblos, no podemos servirlos sin previo pago ó garantizando el mismo.

Paquete de 25 ejemplares á 75 céntimos.

Actualidades.

Está hermosísima nuestra vega; los que no contemplan sus flores y su inmensa verdura, los que no gozan de su sol tibio y los que no aspiran sus perfumes, no saben lo que es el paraíso.

El año no vá mal, lo mismo en la vega que en los campos; pero los frutos de la tierra valen poco.

Siempre no vienen las cosas á gusto de todos: agradezcamos á Dios lo mucho que nos concede.

Segun los periódicos de Madrid, para mediados del próximo mes quedarán aprobados los presupuestos y el gobierno podrá trazar libremente las líneas de su programa político.

Las iniciativas del gobierno tienen que ser grandes y decisivas: el país espera y necesita mucho del poder público y el partido conservador tiene fuerza en la opinion para realizar grandes empresas.

Seguramente que de haber continuado el partido liberal en el poder y dados los profundos disturbios de la mayoría parlamentaria, no se hubieran aprobado los presupuestos sin grandes riesgos ni peligros.

Ha sido preciso, para legalizar la situacion económica, que suceda lo ocurrido y que el partido conservador dé ejemplarísimas pruebas de su paciencia y de su patriotismo.

Ya se liquidarán oportunamente todas las cuentas.

Ya hay bastante movimiento de frutas y hortalizas en la lonja de esta capital.

El tiempo se ha normalizado y hace una temperatura excelente.

MAZARRON

25 Mayo 1895.

AYUNTAMIENTO.—Hoy ha tenido lugar la sesion supletoria á la ordinaria del 23 del actual, bajo la presidencia del alcalde Sr. Gimenez, con asistencia de cinco concejales y numerosa con-

currencia de público, ansioso de conocer el testamento de la situacion fusionista que nos rige. Abierta la sesion por el presidente se procedió por el secretario interino á la lectura del acta de la anterior, y por ella oimos la última voluntad de nuestros ediles, acordando la aprobacion y pago de diversas cuentas en número próximamente de treinta.

Entre los demás acuerdos que figuran en la misma, aparece la liquidacion final de las obras ejecutadas en el Matadero público de esta villa, autorizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Andrés Monche Rios, á requerimiento del contratista de dichas obras D. José Gallego Muñoz, en virtud de no haber aceptado la liquidacion definitiva que practicó el entonces arquitecto de este municipio don Francisco de Paula Oliver, por suponer algunas omisiones en la misma.

Otro de los acuerdos á que le reconocemos importancia es la liquidacion formada por la Hacienda, de la cual resulta que este Ayuntamiento es deudor á la misma de cuarenta y cinco mil y pico de pesetas, por varios conceptos y años hasta el de 1893-94 inclusive.

No pierda de vista el Sr. Alcalde lo preceptuado en el art. 6.º de la instruccion de 16 de Abril último, y procure que se justifique la reclamacion acordada por la corporacion dentro del plazo legal.

Igualmente se reclaman por la Hacienda 25.000 pesetas que adeuda el municipio por consumos corrientes, quedando conminado con una comision de apremio si en el plazo de quince días no las hace efectivas. La corporacion acordó quedar enterada.

Hasta aqui los asuntos de interés, y previa aprobacion del acta se entró en la órden del día.

Dióse lectura de un escrito del Concejal D. Nicolás Delgado Rodriguez, reclamando sobre la nulidad de la eleccion de concejales verificada el 12 del actual, por el supuesto delito de coaccion electoral. Acompaña un acta Notarial, á la que no se dió lectura, por lo que no nos podemos ocupar de ella, nada más que por referencias, como lo hacen los individuos que han comparecido ante el Notario, para manifestar que en la seccion 1.ª del Distrito 2.º, se ausentaron por algunas horas del local el Presidente é Interventores que formaban dicha mesa en el día de la eleccion.

De seguro que le consta al Sr. Delgado, que hace muchos años no hemos visto en esta localidad una eleccion como la celebrada últimamente, por la sinceridad é independencia con que los electores han emitido sus respectivos sufragios; así es, que sus reclamaciones se ahogarán en las oficinas por carecer de una base verídica y legal.

También nos sorprendió la lectura de otro escrito del propio Delgado, reclamando sobre la incompetibilidad de los concejales electos, D. Juan Alfonso Oliva Zamora por creerlo comprendido en el caso 6.º del artículo 43 de la vigente ley municipal.

De donde supone el reclamante que existe la contienda administrativa á que alude, cuando sabe y le consta, que aquel asunto, dió origen á una competencia, entre el Juzgado correspondiente y el Gobernador, y por Real Decreto se resolvió á favor de éste, quedando sustanciado el incidente, con las posteriores disposiciones del Gobernador?

Pues siendo así, ¿á que esas invenciones?

De D. Ginés Oliva Zamora, dice el Sr. Delgado que le es aplicable el caso 5.º del citado artículo 43 y además que no aparece con el caracter de elegible en las listas del censo electoral.

¿A que conviene V. con nosotros en que no existe la incompatibilidad?

Respecto al primer caso, no le parece á S. S. absurdo que teniendo constituida el arrendatario de consumos una fianza hipotecaria, que basta y sobra á cubrir el débito que pueda hacer por dicho contrato, necesite además fianza personal, que es á la que se refiere S. S.?

Y respecto á la calidad de elegible,

cualquiera desearia pagar la contribucion que paga el concejal aludido.

Siguiendo con D. Juan Antonio Yúfera Muñoz, D. Juan Acosta Acosta y D. Juan Sanchez Rosas, reclamados como concejales electos, igualmente por no figurar con el caracter de elegibles, terminará haciendo saber, que todos están dentro de las prescripciones del artículo 41 de la referida ley orgánica, al propio tiempo, que sobre el particular existe doctrina expuesta en una Real orden del mes de Marzo del año anterior, por la cual se declaró, con consulta del Consejo de Estado, que no obsta la circunstancia de que los electores aparezcan con la calificación de no elegibles para cargos concejales en las listas definitivas y aun en el libro de censo electoral, para que puedan ser válidamente elegidos si debidamente acreditan despues de la eleccion que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 41 de la vigente ley Municipal.

Conque, amigo edil, que le devuelva el dinero el autor de la célebre «Reliquia Jurídica», si ha sido su asesor y consulte con otro que lo hará mejor.

Subasta del impuesto de consumos.

Despues de la sesion relatada, se continuó con la subasta de los derechos de consumos á venta libre para los años económicos 1895-96, 1896-97 y 1897-98, bajo el tipo de 237.795 pesetas 72 céntimos por cada un año.

Abierta licitacion se presentaron cinco cartas de pago y despues de una contienda que duró hora y media, se adjudicó el remate á Pedro Ruiz Garcia por la cantidad de 241.001 pesetas en cada año, obteniendo por consiguiénte un aumento sobre el tipo de 3205 pesetas 28 céntimos.

No se hizo reclamacion ni protesta alguna sobre la licitacion.

Se dice que la subasta es para los mismos que actualmente la tienen; es decir para el amigo Pepe Muñoz y compañeros.

Corresponsal.

Carta de Archena

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE:

Muy Sr. mio: El Ex. mo. é Ilmo. señor Obispo de la diócesis se encuentra en este pueblo desde hace algunos dias.

El objeto de su visita ha sido el de administrar el sacramento de la Confirmacion, lo cual ha verificado confirmando á mas de 1500 individuos.

La mayor parte de los confirmados no han recibido aun los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia, lo cual constituye uno de los frutos más consoladores de la visita pastoral.

El Sr. Obispo goza de excelente salud y apesar de sus años no le fatiga el trabajo.

El sábado último confirmó á los dependientes del establecimiento balneario de este pueblo, en la bonita capilla pública que hay en aquél.

En dicho establecimiento hay una dependencia numerosa que estaba sin confirmar, é imposibilitada de poder hacerlo, por hallarse ahora en el fuerte de la temporada y no poder abandonar ni un momento sus puestos.

El bondadoso Pastor se hizo cargo de la situacion de tan honrados hijos del trabajo y como además tuviera conocimiento de sus buenos sentimientos religiosos, se dirigió á la capilla citada, para que sin tener que abandonar aquellos sus ocupaciones, pudieran confortar sus almas con los Santos Sacramentos.

El actó resultó edificante y conmovedor.

Despues de terminado, Su Ilma. se dirigió al monumental hospital militar edificado por el gobierno sobre la montaña que se estiende á la parte del mediodía de las térmes, en union de los Sres. Vizcondes de Rias y Marquesa de Salinas.

